ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

1436 *Periodo al cobro en voluntaria las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado Enero - Febrero 2017.*

Edicto

Don Florencio José Morales Lara, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 27-03-2017, ha sido aprobado el PADRÓN DE LAS TASAS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, correspondiente a los meses de ENERO - FEBRERO / 2017. El período voluntario de cobro será desde el 01/04/2017 al 31/05/2017, en las Entidades Bancarias Colaboradoras donde han domiciliado el pago los contribuyentes y, los recibos al contado se abonarán en la Entidad Bancaria “Caja Rural Provincial de Jaén” de ésta Localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público, en las oficinas Municipales de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas y por plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente Edicto en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente Edicto tiene carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el citado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición pública del mismo.

Contra el citado Padrón, los interesados podrán interponer, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de su exposición pública de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lahiguera, a 27 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, FLORENCIO JOSÉ MORALES LARA.

cve: BOP-2017-1436
Verificable en https://bop.dipujaen.es